



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Extraordinaria de Pleno
Día: 26 de Junio de 2019
Hora: 19:05 – 20:00
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Arkaitz San Jose Martínez
Unai Gotxi Kastrexana
Encina Castresana Astarloa
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Miren Izaskun Pérez Barragán
Joseba Elejalde Ribacoba

No asiste: Alazne Lafragua Ureta, que excusa su presencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 19:05 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Alcalde: Arratsalde on. Lehenik eta behin, eskerrik asko legegintzaldi honetako lehen Osoko Bilkurara etortzeagatik. Gaurkoan jorratuko ditugun gaiak Udal Antolakuntzakoak dira, hala nola, Udal taldeen eraketa, Batzordeen antolakuntza, Osoko Bilkuren datak, Alkatearen dedikazioa eta Udalaren ordezkarien eta Alkateordearen izendapena.

Buenas tardes, vamos a empezar con este primer pleno de legislatura, con esta sesión extraordinaria, y empezamos por el primer punto del orden del día:

1.- Dar cuenta de los Grupos Políticos Municipales formados.

El Alcalde: doy lectura a la constitución de los grupos.

“DAR CUENTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES FORMADOS

1.- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “GRUPO NACIONALISTA VASCO”

El día 12 de junio de 2019, entrada número 1775, presentan en el Registro el siguiente escrito:

Al Alcalde presidente del Ayuntamiento de Artziniega:

“Las personas abajo firmantes en nuestra condición de concejales/es del Ayuntamiento de Artziniega, por medio de la presente mostramos nuestro deseo de constituirnos en Grupo Municipal con la denominación de “Grupo Municipal Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)”.



La portavocía del Grupo Municipal de EAJ-PNV la ostentará Dña. Encina Castresana Astarloa, y la portavocía suplente la ostentará D. José Miguel Vadillo Ribacoba.

Firmantes: Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán.

Artziniega a 12 de junio de 2019”.

2.- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “EH BILDU”

El día 20 de junio de 2019, entrada número 1870 presentan en el Registro el siguiente escrito:

“Kontutan izanda 2019ko maiatzaren 26an izandako Udal hauteskundeak eta Udalbatza ekainaren 15ean egindako osoko bilkuran eratuta, Udal jarduetarako efektuetara Euskadiko Toki Erakundeei buruzko, apirilaren 7ko 2/2016 Legearen 34.5 artikuluan ezarritakoarekin bat, Udalbatza Buruari zuzendutako idatzi honen bitartez, EH BILDU taldea politikoaren Udal taldea eratu dela jakinarazten diogu, zeina ondoren agertu garen eta udal talde hau osatzen dugunok sinatzen dugula: Joseba Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Alazne Lafragua Ureta, Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín eta Arkaitz San Jose Martínez.

Honez gain Talde honen bozeramaile bezala Arkaitz San Jose Martinez izendatzen dugu. Eta ordezk bozeramaile bezala Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín.

Artziniegan, 2019ko ekainaren 19an.

Celebradas las Elecciones Municipales el 26 de mayo de 2019, y constituida la nueva Corporación en sesión celebrada el día 15 de junio, a efectos de la actuación Corporativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones Locales de Euskadi, mediante el presente escrito dirigido al Presidente de la Corporación, se pone en su conocimiento la constitución del Grupo Político Municipal del Partido EH BILDU, que firmamos las personas que lo integramos, y que a continuación reseñamos: Joseba Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Alazne Lafragua Ureta, Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín y Arkaitz San José Martínez.

Así mismo, designamos como persona que ejercerá de Portavoz de dicho Grupo: Arkaitz San José Martínez. Y como portavoz suplente: Zuriñe Frutos Gutiérrez- Barquín.

En Artziniega a 19 de junio de 2019.”

3.- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “GRUPO POPULAR”

El día 21 de junio de 2019, entrada número 1876, presenta en el Registro el siguiente escrito:

Al Alcalde presidente del Ayuntamiento de Artziniega:

“D. Joseba Elejalde Ribacoba, concejal del Ayuntamiento de Artziniega, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y manifiesta:

Que se constituye como grupo político a los efectos de su actuación corporativa. Que el grupo político se denominará Grupo Popular.

Que se designa como portavoz del grupo a D. Joseba Elejalde.

En Artziniega a 18 de junio de 2019. Fdo. Joseba Elejalde”.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martínez, pertenecientes a EH Bildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez



Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); y Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1)

2.- Dedicación exclusiva del Sr. Alcalde.

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo. En el acuerdo pone 52.224,90, pero nos han mandado de Eudel la última actualización de 2019, y para corporaciones locales con menos de 2.000 habitantes, el límite salarial tope es 53.400 euros.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Dedicación exclusiva del Sr. Alcalde

«Visto el Acuerdo para la Gobernabilidad municipal y el libre ejercicio de su cargo por Concejales, Concejales, Alcaldes y Alcaldesas vascas aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2008.

Vista la Norma Foral 4/2015, de 11 de febrero, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la administración local del Territorio Histórico de Álava.

RESULTANDO, que en el artículo 4 de la citada Norma Foral establece que el límite máximo de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones locales con menos de 2000 habitantes es de 52.224,90 euros, equivalente al 75% del sueldo de Director de Gobierno Vasco, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales.

RESULTANDO que el número de corporativos que pueden ostentar su cargo en régimen de dedicación exclusiva se encuentra sujeto a los límites del artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual:

b) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 1.001 y 2.000 habitantes, solo un miembro podrá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO que el municipio de Artziniega a día de hoy tiene una población de 1.823 habitantes.

En base a esta exposición, se propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente,

ACUERDO:

Único.- Aprobar la dedicación exclusiva de la Alcaldía con una retribución bruta anual de 29.000,00 € euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Dicha dedicación exclusiva surtirá efectos desde el día 1 de julio de 2019.

Así lo propone el Sr. Alcalde Presidente, en Artziniega, a 20 de junio de 2019.”

Miren Izaskun Pérez Barragán: desde el grupo municipal EAJ-PNV siempre hemos entendido que la asunción del cargo de Alcalde de Artziniega debía llevar aparejada una retribución acorde con la responsabilidad que supone dicho cargo. Sin embargo desde EH-Bildu no se ha defendido ese criterio, sino que Joseba Vivanco durante los años que ha estado en la oposición ha defendido la idea de que el Alcalde debe cobrar lo que cobraba en su trabajo anterior. Eso es lo que pedía Bildu, y en este caso Joseba Vivanco. Pues bien, esto es lo que nuestro grupo EAJ-PNV pide a Bildu. Que cumpla con lo que ha venido diciendo, que el Alcalde cobre lo mismo que en su anterior trabajo. Porque quien sí ha venido cumpliendo esta premisa ha sido EAJ-PNV. Sin ir más lejos, el anterior Alcalde, Iñigo, cobraba lo mismo que en su anterior trabajo, y como prueba de ello aportó su nómina a todos los grupos políticos, dejando constancia de ello, incluso renunció al abono de la antigüedad que legalmente le correspondía. Esto es lo que pedimos ahora al actual Alcalde, Joseba Vivanco, que cumpla con lo que pedía para los demás, y aporte su última nómina y cobre como Alcalde lo que cobraba en su anterior trabajo.



El Alcalde: lo que cobre, o mi nómina, en la empresa en la que todavía estoy hasta el 30 de junio, y que me sigue pagando, es un tema personal, privado, del que no tengo que dar explicaciones. No voy a entrar en lo que hiciera el anterior Alcalde o no, solo decir que yo tengo la conciencia tranquila, y sé que he sido coherente con lo que he manifestado, y con lo que manifesté hace cuatro años, no es exactamente además lo que has dicho tú, te recomendaría que te volvieras a leer el acta. Soy coherente con la decisión que he tomado. Es una decisión que mi grupo político ha avalado y ha aprobado, también mi formación política también lo ha avalado, recojo aquí los 29.000 euros de una cantidad límite, tope de 53.000€. Si el PNV entiende que debe ser menos, o debe ser más, o lo que sea, pues bueno, supongo que son criterios políticos. Yo en cualquier caso, lo único que repito es que he obrado coherentemente con lo que dije hace cuatro años, con lo que mantenía hace cuatro años, y por eso estoy tranquilo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: tú lo que manifestabas era que el Alcalde debía cobrar lo que cobraba en su anterior trabajo. El anterior Alcalde presentó su nómina, y lo único que te pedimos es que seas coherente con lo que dijiste. Solo te pedimos eso. O sea, la coherencia es, que si tú exigías hace cuatro años que el Alcalde cobrara lo que cobraba en su puesto de trabajo, que hagas ejercicio de coherencia y transparencia y presentes la nómina como la presentó Iñigo. No te pedimos nada más. Entendemos que hayas decidido unilateralmente un sueldo de 29.000 euros, pero te pedimos que hagas lo que exigías.

El Alcalde: insisto, os invitaría a que repasarais el acta de hace cuatro años porque no dice exactamente lo que estás diciendo aquí.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿qué dice?

El Alcalde: te invito a que te la repases,...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no dínoslo. Nosotros tenemos el acta.

El Alcalde: yo el acta no tengo porque traerlo. Yo te invito a que te lo revises.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿no vas a presentar la nómina? ¿No vas a presentar, como hizo Iñigo, la nómina?

El Alcalde: ¿tengo que hacer yo lo mismo que Iñigo?

Miren Izaskun Pérez Barragán: es pregunta, no es obligación. Te estaba preguntando.

El Alcalde: pues eso mismo, tu misma lo has dicho, ¿es obligatorio? ¿Hay que hacer lo mismo que hizo el anterior Alcalde?

Miren Izaskun Pérez Barragán: ya está, no lo vas a hacer.

El Alcalde: que te estoy diciendo...

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, ya está, no lo vas a hacer.

El Alcalde: yo te estoy preguntando a ti.

Miren Izaskun Pérez Barragán: yo te pregunto ¿la vas a presentar?

El Alcalde: y yo te pregunto a ti ¿es obligatorio hacer lo mismo que hizo el anterior Alcalde?

Miren Izaskun Pérez Barragán: no es obligatorio, pero ¿vas a ser coherente con lo que dijiste hace cuatro años?

El Alcalde: claro que soy coherente, si te lo acabo de decir.

Miren Izaskun Pérez Barragán: eso según tu criterio. Según lo que manifestaste hace cuatro años, no lo eres.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo coherente en este caso, y ya voy a entrar, creo que hay que poner un poco el punto sobre la i, es si realmente la dedicación exclusiva en un Ayuntamiento como Artziniega, estamos hablando de costes brutos, en este caso EH-Bildu propone 29.000, en su momento el PNV cobraba 45.000, lo que es en coste salarial llegaba casi a los 60, y ahora estamos hablando en torno a los 38.000, 39.000 euros. Eso es lo que teníamos que estar hablando, si un municipio como Artziniega esos 39.000 o esos 45.000 más el coste salarial de lo que es la Seguridad Social, que se va casi a los 60.000, se debe cobrar o no. Lo demás, traer una nómina o no traer una nómina... Y si no, cada grupo lo que tendría que hacer es decir, antes de las elecciones, lo que va a cobrar, porque así, los señores que nos votan, tendrían ya desde el primer momento claro, y lo que estamos debatiendo hoy aquí no se tendría porque debatir, porque si Joseba Vivanco, en ese momento, hace dos meses, lo hubiera llevado en su programa, igual que EAJ-PNV, o en mi caso, el Partido Popular, pues hoy los ciudadanos que nos han



votado lo sabrían de antemano. A mí, visto lo que se está presentando no me parece descabellado, no me parece tampoco un sueldo exagerado para una dedicación exclusiva, pero si me parece que para que esto no se vuelva a dar, lo mejor es que cada grupo, antes de celebrarse las elecciones, se postulen. Porque EAJ-PNV ahora dice que hace cuatro años el antiguo Alcalde cobraba en función de su nómina, y cuando aquí se empezó a cobrar, el primer Alcalde no cobraba lo que su nómina, cobraba tres veces más que su nómina. Entonces al final, nos retrotraemos hasta atrás y empezamos a... o no. Yo creo que al final lo importante es ¿los 29.000 euros que propone EH-Bildu son coherentes para un municipio de 1823 habitantes o no? Eso es lo que tendríamos que discutir, si es que tenemos que discutir en este caso algo, porque la mayoría absoluta la tiene EH-Bildu, y evidentemente pueden hacer y deshacer en consecuencia.

El Alcalde: solo por zanjar el tema, aclarar una cosa, que estamos hablando de obligaciones, e incluso obligaciones antes de las elecciones, pero que nadie está obligado antes de las elecciones a decir lo que va a cobrar, creo que no lo recoge en ningún sitio, es por puntualizar, por lo tanto cada cual, cada partido o cada candidato o candidata hará de su capa un sayo, de la misma manera en ningún sitio pone que un Alcalde o un Concejales, ni nadie, esté en este caso obligado a presentar una nómina. Donde no haya una obligación cada uno hará lo que crea que tiene que hacer. Y yo no voy a entrar en hablar de anteriores Alcaldes, ni de nadie. Yo soy yo, yo he tomado una decisión coherente, avalada por mi grupo, avalada por mi partido perfectamente, ellos lo conocen y lo saben, y no hay ningún problema.

Miren Izaskun Pérez Barragán: lo que pasa es que nos remitimos al acta de 2015, en el que expresas ideas de cómo debería ser retribuido el Alcalde.

El Alcalde: soy coherente con lo que dije, y tengo la conciencia tranquilísima y relajadísima. Es más, he recibido muchas felicitaciones por la calle estos días por el sueldo que voy a cobrar. Lo que digo, ya podía decir que cobrase un poco más ¿no?, pues no.

Miren Izaskun Pérez Barragán: el tema no es si cobras 5 o 100. El tema es que hay que ser coherente con lo que se dice y lo que se hace ahora. Y leemos, y no lo vemos coherente.

El Alcalde: perfectamente coherente.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martínez pertenecientes a EHBildu (4);

En contra:

Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

Abstención:

Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.

3.- Periodicidad de sesiones del Pleno.

El Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo.

“PROPUESTA DE ACUERDO

Periodicidad de sesiones del Pleno.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:



“En virtud de lo establecido en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno aprobar el siguiente régimen de sesiones:

- *Los Plenos ordinarios se celebrarán los meses de: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, octubre y noviembre.*
- *El día señalado es el primer jueves de cada mes.*
- *La hora de celebración será alternativa de mañana y tarde, aunque con horario vespertino variable según sean meses de otoño-invierno o primavera-verano: octubre (10:00 horas) noviembre (18:00 horas), enero (10:00 horas), febrero (18:00 horas), marzo (10:00 horas), abril (19:00 horas), mayo (10:00 horas), junio (19:00 horas), julio (10:00 horas).*
- *Los Plenos extraordinarios serán siempre por la mañana.*

Así lo propone el Sr. Alcalde Presidente, en Artziniega, a 20 de junio de 2019.”

Arkaitz San Jose Martínez: se mantiene el mismo número de plenos que hasta ahora. Se cambia el de septiembre, que al final como en el Ayuntamiento hacemos los plenos la primera semana del mes, al final en septiembre siempre coincide con las fiestas y normalmente no se suele celebrar en fecha, sino que al final se acaba haciendo uno extraordinario, por tanto, el pleno ordinario se cambia a julio, que hasta ahora no había. Eso no impide que en septiembre, agosto, se hagan los plenos extraordinarios que sean pertinentes, pero de forma ordinaria se cambia el de septiembre por uno en julio. Y luego está el tema de los plenos de la mañana y los plenos de la tarde. Es verdad que nuestro grupo hace cuatro años insistió en que todos fuesen por la tarde, pero es verdad que hemos visto que no tienen mayor asistencia los plenos por ser por la tarde, entonces de momento, y salvo que veamos que hay un incremento, que hay una solicitud, o que la gente nos lo pide, mantendremos estos plenos de mañana y tarde, con el cambio de que, en vez de a las 9:00 de la mañana lo pasamos a las 10:00 de la mañana, porque veíamos que el horario a las mañanas podía ser quizá un inconveniente, y vamos a probar. Y luego también los plenos que son de época estival lo retrasamos una hora, en nuestra propuesta por lo menos, también buscando que la gente acuda, a ver si tiene resultado.

Joseba Elejalde Ribacoba: como siempre he dicho, a mi este cambio, llevamos 12 años cambiando alternativamente los meses, por la tarde y por la mañana. Ahora ya nos decidimos también a cambiar las horas... Para mí, no he visto en 20 años mucha más gente que la que pueda haber hoy, sea por la mañana o sea por la tarde, al final tampoco veo que... Para mí, personalmente, sería prioritario por la mañana a primera hora, y cuanto antes mejor para quitártelo de en medio, y yo en mi caso, que soy autónomo, poder dedicarme a mi trabajo, porque claro, si me lo pones a las 10:00 ni voy a una cosa ni voy a otra. No puedo empezar mi jornada laboral, porque a las 9:30 tengo que estar aquí, o a las 9:45, y si termino a las 12:00 tampoco puedo empezar mi jornada laboral porque ya casi casi es la hora de comer, con lo cual para mí, es un hándicap. No es la primera vez que reitero que no estoy de acuerdo en estos cambios ni de horario, ni que sean alternativos por la mañana y por la tarde porque, en 20 años, he estado viendo que al final, la propuesta que se hace desde el Ayuntamiento no tiene repercusión en la sociedad, y no hay un aumento grande de ciudadanos que venga a interesarse por el pleno, por los puntos que se tocan en estos plenos.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: pues yo considero que sería mejor siempre a una hora, no unos meses a las 6 y otras a las 7.

Arkaitz San Jose Martínez: ese debate lo hemos tenido también, pero también pensábamos que las siete de la tarde en diciembre, en enero, nos parecía un poco...

El Alcalde: hemos intentado sobre todo decidir los horarios, sobre todo de cara a la gente, no pensando en los que estamos en la mesa. Es verdad que Joseba me dijo “a las 10 a mí me parte bastante”. Es un día cada dos meses, vamos a... Entonces el tema de mantener mañana y tarde,



como decía Joseba, al final estamos cada legislatura cambiando, entonces hemos dicho “vamos a mantener”, ha venido funcionando así, y tampoco vamos a cambiar y dejarlo todo por la tarde, y el tema de los horarios viene, como decía Arkaitz, a que no es lo mismo las siete de la tarde en junio que en enero. Sabemos lo que es, entonces siempre intentando facilitar. Que no es óbice, como ha dicho Arkaitz al principio, si más adelante se ve que tampoco tiene mayor trascendencia, o no se nota el cambio, se puede decidir ajustar las horas. Pero en principio la propuesta está hecha siempre pensando en atraer a la gente, y que pueda acceder tanto a las 10 de la mañana, que probablemente es más fácil que a las nueve de la mañana se acerque al Ayuntamiento, incluso el que haya podido dejar a los críos en el colegio.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martínez pertenecientes a EHBildu (4);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.

4.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Creación y composición de las Comisiones Informativas

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se estima procedente la constitución, determinación de la composición y régimen de funcionamiento de las Comisiones Informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Su función consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, emitirán dictamen sobre aquellos asuntos de la competencia del Alcalde que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2, en relación con el artículo 125, ambos del ROF, corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, la determinación de su número y denominación iniciales, procurando la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, en relación con los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente



A C U E R D O

PRIMERO: Constituir las comisiones informativas de carácter permanente que se relacionan, con la siguiente denominación:

1. Comisión informativa especial de cuentas, personal y pueblos.
2. Comisión informativa de medio natural y urbano: energía, agua, montes, medio ambiente, obras y gestión de residuos.
3. Comisión informativa de vecindad y derechos ciudadanos: asuntos sociales, feminismo, conciudadanía, juventud y personas mayores.
4. Comisión informativa de agenda, actividades, educación, euskara y deporte.
5. Comisión informativa de desarrollo económico y cultural sostenible: comercio, turismo, economía y cultura.

SEGUNDO: Las comisiones informativas permanentes asumirán las funciones de estudio y dictamen previo de cuantos asuntos se sometan a la decisión del pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como en aquellos asuntos que no sean de competencia del pleno por expresa decisión del alcalde.

Asimismo, les corresponde el seguimiento de la gestión del alcalde, y de los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de la competencia de control que corresponden al pleno.

TERCERO: Las comisiones informativas estarán integradas por los siguientes miembros:

COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y PUEBLOS.

Presidente: Joseba Vivanco Retes

- EH BILDU** Titular: Arkaitz San José Martínez.
Suplente: Unai Gotxi Kastrexana.
- EAJ-PNV** Titular: Miren Izaskun Pérez Barragán
Suplentes: Encina Castresana Astarloa
José Miguel Vadillo Ribacoba
- PP** Titular: Joseba Elejalde Ribacoba.

COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO NATURAL Y URBANO: ENERGÍA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Presidente: Joseba Vivanco Retes

- EH BILDU** Titular: Arkaitz San José Martínez.
Suplente: Unai Gotxi Kastrexana.
- EAJ-PNV** Titular: José Miguel Vadillo Ribacoba
Suplentes: Encina Castresana Astarloa
Miren Izaskun Pérez Barragán
- PP** Titular: Joseba Elejalde Ribacoba.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CONVECINDAD Y DERECHOS CIUDADANOS: ASUNTOS SOCIALES, FEMINISMO, CONCIUDADANÍA, JUVENTUD Y PERSONAS MAYORES.

Presidente: Joseba Vivanco Retes

- EH BILDU** Titular: Alazne Lafragua Ureta.
Suplente: Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín.
- EAJ-PNV** Titular: Encina Castresana Astarloa
Suplentes: José Miguel Vadillo Ribacoba
Miren Izaskun Pérez Barragán
- PP** Titular: Joseba Elejalde Ribacoba.



COMISIÓN INFORMATIVA DE AGENDA, ACTIVIDADES, EDUCACIÓN, EUSKARA Y DEPORTE.

Presidente: Joseba Vivanco Retes

EH BILDU *Titular: Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín.*

Suplente: Alazne Lafragua Ureta.

EAJ-PNV *Titular: Encina Castresana Astarloa*

Suplentes: Miren Izaskun Pérez Barragán

José Miguel Vadillo Ribacoba

PP *Titular: Joseba Elejalde Ribacoba.*

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL SOSTENIBLE: COMERCIO, TURISMO, ECONOMÍA Y CULTURA.

Presidente: Joseba Vivanco Retes

EH BILDU *Titular: Unai Gotxi Kastrexana.*

Suplente: Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín.

EAJ-PNV *Titular: Miren Izaskun Pérez Barragán*

Suplentes: Encina Castresana Astarloa

José Miguel Vadillo Ribacoba

PP *Titular: Joseba Elejalde Ribacoba.*

CUARTO: *Todas las comisiones informativas estarán presididas por el alcalde. En caso de ausencia del alcalde, la comisión será presidida por el titular designado en cada comisión por el grupo EH Bildu y pasará a ser titular el designado como suplente de la misma.*

QUINTO: *Las comisiones informativas permanentes ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del R.O.F. y con antelación suficiente para emitir dictamen en los asuntos que hayan de ser tratados en el pleno.*

Así lo propone el Sr. Alcalde Presidente, en Artziniega, a 20 de junio de 2019."

Arkaitz San José Martínez: bueno, por contextualizar, al final, hace cuatro años se crearon las comisiones de la legislatura anterior, y manifestamos que para nosotros era importante dar los nombres, porque los nombres hablaban de contenidos, y no nos gustaba, a pesar de que pudiera ser operativo, que las comisiones se resumiesen en territorio, ciudadanía y organización. Que se omitían cuestiones particulares, y en ese sentido lo que hemos hecho es, que en los nombres se incluyan los temas que se van a tratar. Creemos que da mayor visibilidad y nos pone la responsabilidad de estar pendientes de todos esos temas. Por procedimiento de los temas y afinidad de los mismos, hemos repartido las comisiones en cinco. En cuanto a la composición es verdad que el debate con los grupos de la oposición sobre cuál era la composición ideal, es verdad que en principio proponíamos que, evidentemente las comisiones no son un lugar de toma de decisiones, sino de elaboración de informes para orientar al pleno en qué sentido se debe votar en esos temas, pero sí que creíamos que, dada la composición del pleno, las comisiones tenían que ser un poco reflejo también de esa composición. Por tanto, nuestra primera propuesta era mantener las comisiones en 5 personas, como venían siendo hasta ahora, pero teniendo mayoría en las mismas. Luego pensamos que, y viendo las aportaciones, que quizá sería más ágil, y también representativo del pleno, reducir una persona, y dos intervinientes de EH-Bildu, una del PP, y una del PNV fue la proposición que presentamos. Porque la más fiel al Pleno, quizá podía ser 3 de EH-Bildu, 2 del PNV y 1 de PP, pero crear unas comisiones de 6 personas en un pleno de 9 nos parecía, aparte de poco operativo, más gasto en dietas por asistencia y demás.



Joseba Elejalde Ribacoba: respecto a las diferentes comisiones informativas, tengo que darte las gracias por incluir montes, que en su momento estaba fuera. Como bien te comenté entendía que montes es una comisión que debería estar fuera por la importancia que tiene en el Ayuntamiento de Artziniega, por los recursos que aporta a este Ayuntamiento, y sí que, yo tengo una pregunta, si se tiene prevista la asignación de un concejal a Montes, ya que en los últimos ocho años hemos pasado de puntillas sobre ella, no ha existido, durante los últimos años del PNV, y yo creo que es importante volver a tener esa figura de concejal de Montes, una persona que esté en contacto con el guarda, que esté en contacto con ganaderos, que esté en contacto directo con todas las inversiones que se están haciendo en el monte, para que en muchos casos, igual Ascen no se tenga que desplazar para ver si se han hecho o se han dejado de hacer las inversiones que se estipulan. Además yo creo que es importante porque la figura del concejal al final es muy cercana al ciudadano, normalmente conocen a todo el mundo, y te puede trasladar de una manera directa y rápida todos los problemas existentes a nivel de montes, de medio ambiente, de agua, etc. Por eso, yo desde el Partido Popular, traslado a Bildu que se tome en consideración lo que es la figura del concejal de montes para que en breve podamos contar con él. Y después, por terminar, sobre lo que ha dicho Arkaitz, en los últimos 8 años la Junta de Gobierno se ha venido celebrando, estamos representados todos los grupos, aportamos soluciones y puntos de vista diferentes, y bueno, yo también te trasladé en su momento que yo entendía que eso era bueno, que se aportaba, que era práctico, aunque entendía, como bien ha explicado Arkaitz, el funcionamiento. Yo digo que la Junta de gobierno durante los últimos 8 años ha funcionado muy bien, y todos los grupos hemos aportado soluciones y puntos de vista diferentes a lo que se exponía en esa Junta de Gobierno, con lo cual yo reitero, una vez más, que esas Juntas de Gobierno se sigan celebrando.

Encina Castresana Astarloa: En lo referente a la creación y composición de comisiones informativas, el grupo municipal EAJPNV ha manifestado su sorpresa porque desde EH Bildu se elimine la junta de gobierno local, un órgano de participación y toma de decisiones municipales en la que han participado todos los grupos políticos sin excepción y que llevaba en funcionamiento ocho años. También el concejal del PP les ha recriminado que se hayan "cargado" la junta de gobierno. Está claro que no quieren que los concejales de la oposición participen ni tengan información.

Y no solo esto, sino que en lo referente a la creación y composición de las Comisiones Informativas en el artículo 125 del Reglamento de funcionamiento de las Entidades Locales establece que debe aplicarse la proporcionalidad. Es decir que cada Comisión debe ser proporcional a los concejales que cada grupo tenga. Es decir que debe ser lo más proporcional posible a la composición del pleno: 5 Bildu, 3 PNV y 1 PP.

Pues bien, el alcalde Joseba Vivanco nos envió el pasado día 17 de junio una propuesta de composición de las comisiones distribuidas así: 3 Bildu, 1 PNV y 1PP. ¿Dónde está aquí la representatividad? Bildu se pone 3 representantes con 5 concejales y al PNV le pone 1 representante con 3 concejales. Por cierto, los mismos que al Partido Popular con 1 concejal. ¿Dónde está la proporcionalidad que la ley exige que se cumpla? Mostramos nuestra disconformidad con esta composición y así se lo hicimos saber al Alcalde. Quien no nos contestó hasta que fuimos a consultar este tema al Ayuntamiento. Entonces la propuesta de representación pasó a ser 2 Bildu, 1 PNV y 1 PP. Seguimos pensando que no es proporcional ya que Bildu se otorga el doble de representantes que EAJ-PNV cuando no tiene el doble de concejales que el PNV. Es por ello que estamos valorando solicitar un informe jurídico.

El Alcalde: contestando a Joseba, el tema del concejal de montes, tienes razón. Nuestra intención es, dentro del gran trabajo que tenemos por delante, tomarnos por primera vez seguramente en serio en bastantes años el tema de los montes, vamos a intentarlo, tomárnoslo en serio, ponernos las pilas con ese tema, porque los montes desde hace años han sido los grandes paganos de Artziniega, y he de decir que yo llevo 8 años aquí, y asumo mi cuota de culpa. Porque por lo menos en los 8 años que llevo yo aquí, los montes han sido los grandes paganos, y nadie prácticamente en este Ayuntamiento, en esta corporación, se ha preocupado de cómo están los montes de Artziniega, etc... En eso te doy la razón que hace falta que nos



pongamos todos las pilas en el tema de montes. En el tema de la Junta de Gobierno, tu si has comentado, también EAJ, la verdad es que la decisión de prescindir de la Junta de Gobierno, entendemos que en los últimos 8 años..., lo primero que hay que tener claro es que la Junta de Gobierno en un Ayuntamiento como el de Artziniega no tiene obligatoriedad de tener Junta de Gobierno. No es obligatorio tener Junta de Gobierno Local. Empezando por ahí. El que los últimos 8 años los Alcaldes precedentes decidieran crear una Junta de Gobierno Local, supongo que obedecería a las razones que tuvieran, una de ellas perfectamente podía ser porque no tenían mayoría absoluta, y había decisiones en las que al final se tenían que adoptar en una Junta de Gobierno en la que, tenían también esa relativa... donde si había que tomar decisiones y había una representación. Entendemos, hemos entendido y lo hemos valorado, que, habiendo también una mayoría absoluta, el llevar a una Junta de Gobierno para decidir delegar una serie de cosas, delegadas en la Junta de Gobierno, competencias que son de Pleno, o de Alcaldía, es decir se delegan en la Junta de Gobierno competencias de Alcaldía o del Pleno. Pensando, o teniendo en cuenta, que en este momento el equipo de Gobierno tiene una mayoría absoluta, que probablemente es verdad lo que decía Joseba que es un puro debate, pero entendemos que también van a estar las Comisiones para debatir todos los temas, que nosotros también nuestra intención es hacer llegar la información fluida a los dos grupos municipales sin ningún problema, tienen toda la información a disposición, e incluso les iremos informando puntualmente de todo lo que vayamos haciendo, entonces no entendíamos que fuese necesario ese órgano. Y también lo que hemos mirado, de la misma manera que también decía antes a la hora de establecer horarios de los plenos, etc., etc., hemos estado mirando a la gente, lo que si tuvimos claro nada más entrar era mirar también por la carga de trabajo que ya de por sí tienen los trabajadores municipales, en este caso los trabajadores de puertas adentro del Ayuntamiento. Hemos pedido intentar racionalizar al máximo esa carga de trabajo. El tema de las comisiones que antes citábamos por ejemplo, imperiosamente no van a tener que convocarse las comisiones si, o sí. Es decir, se convocarán cuando haya temas, cuando tengamos temas para debatir, cuando se aporten temas para debatir, no va a ser una obligación, y entonces hemos intentado racionalizar esa carga de trabajo que ya de por si tienen los trabajadores municipales, y que es importante. A partir de ahí, es la decisión que hemos tomado. Los temas se van a debatir en las comisiones, no va a haber ningún problema, Alcaldía tendrá sus competencias, Pleno tendrá sus competencias. También de esta manera esperamos que se agilicen cosas. En la última legislatura también el Alcalde delegó una serie de competencias, creo que no me equivoco, los últimos tiempos sí que recuperó alguna para dar agilidad a unas cosas que al final una Junta de gobierno que se convoca cada mes, retrasa, pues bueno, al final se ha ido viendo que había que agilizar ciertas cosas, entonces bueno, ese es nuestro planteamiento, y el que trasladamos a este Pleno, independientemente de que los temas se debatirán en comisiones, hay comisiones amplias en las que se abarcan bastantes temas y se pueden discutir temas, tanto que llevemos desde el equipo de gobierno, como que la oposición nos traslade para que se debatan en comisiones, por lo tanto en el tema de debate y de información no va a haber ningún problema. Y con el tema de la proporcionalidad, es cierto, os trasladamos y miramos la proporcionalidad de las comisiones, hasta ahora las comisiones actualmente estaban formadas por el Alcalde, PNV, un miembro del PNV, dos miembros de EH-Bildu, y uno del Partido Popular, con una representación de cuatro, cuatro y uno en el Pleno. Al tener la representación, también es verdad que desde el PNV-EAJ, se nos trasladó la disconformidad con la representación de 3 concejales de Bildu, 1 de PNV y 1 de PP, 3 concejales incluido el Alcalde. Se nos trasladó equivocadamente que eso no se ajustaba a la representatividad haciendo alusión al porcentaje de votos en las elecciones cuando no era así, en las comisiones se reparte la proporcionalidad en base al Pleno, no al porcentaje de votos obtenido en las elecciones. Hicimos consultas, consultamos en el Ayuntamiento, hicimos nuestras propias consultas, barajamos si lo que estábamos pidiendo nosotros era la composición real, y me voy a explicar: el Partido Popular solo tiene un concejal, pero si o si tiene que tener un representante en esa comisión, si o si, independientemente de que tenga un concejal, y el resto pueda tener 8, él tiene que tener siempre un concejal. El resto del número de miembros de la comisión será proporcional al Pleno. Es decir, nos lo repartiríamos



PNV y Bildu. Entonces nosotros entendíamos que al tener nosotros esa representación mayor, hemos preguntado, nos daban la razón, lo debatimos e incluso votamos entre nosotros, hicimos ese esfuerzo y decidimos que no íbamos a tener una mayoría visual en esas comisiones sino que va a ser 1 concejal de PP, 1 del PNV, 1 de Bildu y el Alcalde como presidente. Todas las personas que nos decían como deberían ser nos decían:” es que Bildu debería tener dos concejales más el presidente, que es el Alcalde”. Bueno, pues hemos decidido al final que no, tendremos uno, uno, uno, y uno, y serán cuatro personas. No voy a decir ni que sea una concesión al PNV, porque tampoco lo es, sino que hemos decidido... Le dejo hablar a Ascen que es la que sabe.

Ascensión Hormazabal Meabe: Las composición de las Comisiones según la propuesta de acuerdo, no cumplen con la proporcionalidad de representación que los grupos políticos tienen en el Pleno.

El Alcalde: no, la comisión puede ser de ocho personas. Pero al final llegamos a que ocho personas estén cobrando dieta cada vez que se reúnen, entonces...

Ascensión Hormazabal Meabe: Serían uno del P.P. ya que tienen que tener representación todos los grupos políticos, uno EAJ-PNV y dos concejales más el Alcalde de EH Bildu. Es la composición donde la mayoría absoluta la ostentaría, como en las Sesiones del Pleno, el grupo EH Bildu.

El Alcalde: es más, la Secretaria nos llama la atención por haberlo hecho así.

Arkaitz San Jose Martínez: yo solo porque... si luego ese estudio jurídico dice que no tenemos razón... yo solo voy a leer el artículo 29 de la ley 2/2016 de organización de las instituciones locales del país vasco, que dice: “Todos los grupos políticos con representación en el pleno, salvo renuncia expresa, tendrán derecho a participar en los órganos complementarios, mediante la presencia de concejales o concejalas pertenecientes a los mismos en la misma proporción que en el pleno. Cuando, por la composición del ayuntamiento, no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, podrá optarse por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el pleno, o por integrar los órganos con un número de miembros igual para cada grupo y aplicar, para la adopción de acuerdos, el sistema del voto ponderado.” Es decir, lo que entendíamos es que si en las comisiones se tienen que adoptar dictámenes, que tengas el sentido de las mayorías del pleno. Porque al final sacar informes negativos a asuntos de Pleno para luego tener que aprobarlos en el Pleno no tenía mucho sentido, y por eso, por el voto de calidad del Alcalde, pusimos dos, uno y uno. Es verdad que más proporcional sería 3, 2 y 1, pero eso nos lleva a unas comisiones... Eso en el Ayuntamiento de Bilbo que tiene 25, 6 está bien, pero nos parecía demasiado.

El Alcalde: no, no, sería 3, 1, 1. Eso sería lo correcto. En este caso hemos decidido que sea 2, 1, 1, con lo que de paso ahorramos también una dieta al Ayuntamiento.

Encina Castresana, nos sorprende que se haya eliminado un órgano de decisión y de participación de los grupos, no estamos de acuerdo y en cualquier caso vamos a pedir un informe jurídico sobre la composición de las Comisiones informativas

Izaskun Pérez entonces si eliminas Junta de Gobierno pero amplias el número de Comisiones, quitas de un lado para poner en otro.

El Alcalde: durante estos cuatro años, los concejales y concejalas de Bildu hemos estado cobrando las dietas, anteriormente no las habíamos cobrado. Luego, como veíamos que ese dinero en el presupuesto se seguía manteniendo, y terminaba en el remanente, es decir, se seguía manteniendo, decidimos que las íbamos a cobrar. Hemos venido cobrando los Concejales de EH-Bildu las dietas por asistencia a comisiones, en mi caso, comisiones, juntas de gobierno, plenos, junta de gobierno de la Cuadrilla de Ayala, en el caso de mis compañeros y de Alazne a las comisiones, y con ese dinero que hemos ingresado por dietas, cada uno lo ha destinado donde ha querido. A una ONG, una asociación, el partido político, lo que sea. En este caso, yo



voy a seguir la misma pauta, si es lo que he hecho durante estos cuatro años, es decir, si tengo que ir a la Cuadrilla de Ayala o tengo que ir a Urkidetza, desde luego no voy a cobrar esas dietas, no sé si se tiene que quedar el Ayuntamiento, no sé lo que haremos, pero desde luego lo que te digo es que no las voy a cobrar. No sé si las cobraremos para destinarlas donde quiera cada uno, no sé qué, pero, es más, fíjate, en uno de los últimos plenos de la corporación incluso propusimos, o nos quejamos, de que en Urkidetza al final de año se gastaran no sé cuánto dinero en dar un paquetito a cada asistente a Urkidetza. Con los tiempos que corren, y cuando Urkidetza es de esos órganos que se nutren de los Ayuntamientos para financiarse no nos parecía ético que se estuvieran dando regalitos a todos los asistentes.

Encina Castresana: EAJ-PNV tampoco tiene problema con las dietas.

El Alcalde: lo que te he dicho, el tema de las dietas en principio no va a variar, y el tema de la Junta de Gobierno al final no va a haber ningún problema para debatir temas, para comentar temas en las comisiones. El que quitemos una y sumemos otra? Hombre, el tema de comisiones no se van a tener que convocar si o si porque haya comisiones, como hasta ahora, que había tres comisiones y nos podíamos encontrar con comisiones que se convocaban con un puntito, pues bueno. Y teniendo en cuenta que nuestra intención era también aumentar el número de comisiones, si eliminamos la junta de gobierno por las razones que he explicado, no tiene sentido.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba, entonces no se van a convocar Comisiones o se van a convocar de vez en cuando?

El Alcalde: no, no, de vez en cuando no he dicho. He dicho que serán si hay tema. Puede ser que se convoquen siempre las cinco comisiones, todos los meses. O puede ser que uno se convoquen cuatro, o tres, es decir, va a depender también de los temas. No vamos a convocar la comisión de personas mayores... y no hay nada y nos sentamos ahí a charlar de las estrellas como hacemos muchas veces, y del sexo de los ángeles. Lo que queremos es, si vamos a comisiones, vamos a ir a las comisiones y vamos a intentar debatir los temas que se traten, sobre todo por racionalizar los tiempos y la dedicación que tenemos que hacer.

El Alcalde: Vamos a intentar haceros partícipes de todo. La información la vais a tener, os la vamos a trasladar, y en principio, en las comisiones, los temas que planteéis también se van a debatir. Si tenemos que debatir de la obra que vamos a hacer, probablemente se lleve a la comisión y la vamos a tratar en la comisión. Luego va a ser competencia de pleno, va a ser competencia de Alcaldía. El tema de subvenciones será competencia de Alcaldía, pero vamos a está discutiendo en las comisiones si realmente la ordenanza de subvenciones está bien hecha, hay que adaptarla, modificarla, hay que sacarla antes... Vamos a tener esas discusiones. Otra cosa es que llevemos a la junta de gobierno el aprobar el informe del técnico de cultura en el que diga "según la puntuación de la baremación esta le corresponde hasta X". En este caso decidirá Alcaldía, pero esos debates de si funciona, si se hacen bien, o si se puede mejorar, los vamos a tener en la comisión, porque de esos problemas te encuentras cada año con cada tema. No vamos a aprobar hacer la obra del esorial en Sojoguti sin haber discutido en la comisión de urbanismo... "oye, hay que solicitar esto... ¿Cómo lo veis?... estas subvenciones..." Eso va a haber. Yo creo que los que hemos venido trabajando en esto, en ese sentido no va a haber problema. Y en el caso de que veáis que hay recorte de información o de debate, estáis para decirnoslo.

Joseba Elejalde Ribacoba: Yo he dicho antes en mi intervención que para el Partido Popular en estos últimos años ha sido importante formar parte de la Junta de Gobierno. Creo que es muy importante, creo que es muy positivo para este Ayuntamiento, y los últimos años lo atestiguan, y no me queda más que votar.

Se somete a votación:

Votos a favor:



Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martínez pertenecientes a EHBildu (4);

En contra:

Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada por el voto de calidad del Alcalde.

5.- Nombramiento de representantes de la corporación en órganos colegiados.

El Alcalde lee la propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados, que sean competencia del Pleno.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en el artículo 38, c) del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Pleno:

Primero.- Nombrar representante de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

1.- CUADRILLA DE AYALA (3)

Titulares:

1º.	<i>EH Bildu</i>	<i>Joseba Vivanco Retes</i>
2º.	<i>EH Bildu</i>	<i>Arkaitz San José Martínez</i>
3º.	<i>EAJ-PNV</i>	<i>Encina Castresana Astarloa</i>

2.- URKIDETZA - CONSORCIO DE AGUAS (1)

Titular: Joseba Vivanco Retes.

Suplente: Arkaitz San José Martínez.

3.- CONSORCIO DE BOMBEROS (1)

Titular: Joseba Vivanco Retes.

Suplente: Alazne Lafragua Ureta.

4.- ELKARKIDETZA

Titular: Joseba Vivanco Retes.

5.- EUDEL

Titular: Joseba Vivanco Retes.



6.- ARTEKO GURE AMA

*Titular: Arkaitz San José Martínez.
Suplente: Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín.*

7.- INSTITUTO ZARAOBE

*Titular: Zuriñe Frutos Gutiérrez-Barquín.
Suplente: Arkaitz San José Martínez.*

8 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL "ZABAIA"

*Titular: Joseba Vivanco Retes.
Suplente: Unai Gotxi Kastrexana.*

Segundo.-*Notificar el nombramiento a los designados y a los órganos colegiados respectivos."*

Así lo propone el Sr. Alcalde Presidente, en Artziniega, a 20 de junio de 2019."

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martínez pertenecientes a EH Bildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra:

Ninguna.

Abstención:

Ninguna.

Queda aprobada.

6.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía de nombramiento de Teniente de Alcalde.

El Alcalde lee el decreto:



**“DECRETO DE ALCALDIA Nº 170 de fecha 19 de junio de 2019
NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE**

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Artziniega al siguiente Concejal:*

Sr. D. UNAI GOTXI KASTREXANA

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a la persona designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Joseba Vivanco Retes, en Artziniega, a 19 de junio de 2019.”

Jose Miguel Vadillo: ¿Por qué no has nombrado a la segunda de la lista?

El Alcalde: es que la pregunta tampoco tiene mucho... la decisión ha sido del grupo, de la formación.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana y Arkaitz San Jose Martínez, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); y Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas del día señalado, de todo lo cual doy fe.